

## ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 033 DE MANTENIMIENTO DE BALOTERAS SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA

Entre los suscritos a saber: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución No. 010 de enero 1 de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.074.825 en nombre y representación propia quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

**ENTIDAD CONTRATANTE** 

LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA

RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA

70.074.825

CLASE DE CONTRATO

Mantenimiento de baloteras

CONTRATO No.

033

NIT.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema

Electro-neumático de baloteras usados para la realización de los sorteos de apuestas permanentes y la

Loteria Santander.

VIGENCIA

7 meses y 15 días

SUSCRIPCION **FECHA DE INICIO**  11 de mayo de 2018

VALOR TOTAL CONTRATO

16 de mayo de 2018 \$12,880,560

FECHA TERMINACION

30 de diciembre de 2018

**FORMA DE PAGO** 

La entidad por cada mantenimiento realizado pagara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la suma correspondiente, de acuerdo con el cronograma convenido con el contratista al momento de suscribir el acta de inicio, previa certificación por parte del servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato y presentación de la factura en original y dos copias (artículo 2 de la Ley 1231 de 2008) adjuntando copia del pago de aportes a la seguridad social. PARAGRAFO: en la circunstancia que se requieran repuestos para el cumplimiento del servicio correctivo, el valor de los mismos será reconocido al contratista por parte de la entidad contratante, previa justificación efectuada por este y visto bueno previo del supervisor del contrato.

## BALANCE ECONOMICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
09/08/2018	E-1673	\$3.537.412
21/12/2018	E-2360	\$3.537.412
29/05/2019	E-547	\$3.537.412

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Administrativo

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA

-0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER

-0-





Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

2 9 MAY 2019

**LOTERIA SANTANDER** 

LILIAN SALGUERO

Gerente General

RAMIRO GONZALO ALVAREZ CARDONA

C.C. 70.074.825 Contratista LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO

Subgerente Administrativo Supervisor

IVAN ANDRES CABALLERO P

Subgerente Jurídico

ANEXO: 6.1

